

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Emisión: 2025/11/19	GI-MA-F-39
	Revisión N. 3	Página 1 de 35

Macroproceso	Estratégico	Fecha	23/12/2025
Proceso	Planeación Estratégica		
Unidad académico-administrativa	Sección de Monitoreo y Cambio Social Oficina Asesora de Planeación Estratégica		

Nombre del Informe	Segundo Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad Militar Nueva Granada.
Objetivo	Verificar el avance y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante el seguimiento a las acciones definidas en el Plan de Acción.
Alcance	<p>El presente seguimiento comprende la verificación del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad Militar Nueva Granada, priorizando la revisión de las acciones definidas para la vigencia 2025, la validación de las evidencias documentales aportadas por el proceso responsable y el análisis de su contribución al cumplimiento de los componentes del PTEP.</p> <p>Este ejercicio se desarrolla en el marco de las funciones de seguimiento y evaluación de la Oficina de Control Interno de Gestión y no contempla la evaluación del cierre de observaciones formuladas en informes anteriores, la cual será objeto de análisis en la vigencia 2026.</p>
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia, art. 209 • Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. • Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	<ul style="list-style-type: none">• Ley 2195 de 2022, art. 31. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.• Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública• Anexo Técnico – v1 del PTEP (Sec. Transparencia, 2024)• Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.• Circular 25-0000026 de 2025. Régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.• Programa de Transparencia Ética Pública de la UMNG.• Plan Rectoral 2024-2028: Educación Neogranadina para la Vida, el Liderazgo y la Paz.
Periodo del seguimiento	El seguimiento se realiza con base en la información correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 30 de noviembre de 2025, en el marco del segundo ejercicio de seguimiento institucional.
Responsable de la dependencia	Doctor José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica Doctora Mónica Patricia Padilla Hernández Sección Monitoreo y Cambio Social

Desarrollo

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la vigencia 2025 y de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno de Gestión, se realizó el segundo seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad Militar Nueva Granada.

El presente seguimiento se orienta a la verificación del Plan de Acción del Programa, con el propósito de analizar las acciones definidas para la vigencia y validar las evidencias documentales aportadas por el proceso responsable, como mecanismo para establecer si dichas acciones están aportando al cumplimiento de los componentes del Programa, en el marco del seguimiento institucional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Este ejercicio se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública y el marco normativo vigente, y se enmarca en el rol de evaluación independiente de la Oficina de Control Interno de Gestión, como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno.

Es importante precisar que el presente seguimiento tiene un enfoque preventivo y de acompañamiento institucional, por lo cual no contempla la evaluación del cierre de observaciones formuladas en informes anteriores, la cual será objeto de análisis en la vigencia 2026.

2. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del segundo seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Oficina de Control Interno de Gestión empleó una metodología de verificación documental y análisis técnico, orientada al seguimiento del Plan de Acción del Programa y a la validación de las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica - OFIPLA.

La metodología incluyó las siguientes actividades:

- Revisión de la matriz institucional del PTEP correspondiente a la vigencia 2025, como instrumento que consolida el Plan de Acción del Programa. La Matriz se encuentra publicada en: <https://www.umng.edu.co/la%20universidad/acerca-de-la-entidad>
- Verificación de las acciones definidas en la matriz, analizando su formulación con los componentes del PTEP establecidos en el Anexo Técnico.
- Validación de las evidencias documentales aportadas, alojadas en el repositorio institucional dispuesto para el Programa, verificando su existencia, coherencia y correspondencia con las acciones reportadas.
- Análisis técnico de las acciones y evidencias al cumplimiento de los componentes del PTEP.

Las actividades de seguimiento se desarrollaron con base en información suministrada por el proceso responsable y en la revisión de fuentes institucionales disponibles, garantizando la trazabilidad, objetividad y consistencia del análisis efectuado.

3. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PTEP

El presente apartado presenta los resultados del seguimiento a la implementación del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), a partir del análisis de las acciones definidas en la **"Matriz componentes Programa de Transparencia y Ética Pública"** y de las evidencias documentales, organizadas en la carpeta institucional **"Programa de Transparencia y Ética Pública"** bajo la administración de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El análisis se centra en establecer el nivel de avance en la ejecución de las acciones definidas y en valorar la suficiencia y coherencia de las evidencias presentadas, en relación con los componentes del PTEP, permitiendo identificar aspectos que contribuyen al cumplimiento del Programa, así como situaciones que requieren fortalecimiento para asegurar su implementación progresiva.

3.1. Componente de Gestión Integral de Riesgos de Corrupción

3.1.1. Riesgo para la Integridad

3.1.1.1. Acción estratégica: Conflicto de Interés

Evidencia aportada por el proceso

Se aportó documentación correspondiente al primer trimestre de 2025, consistente en: (i) formato institucional de Declaración de No Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Interés, (ii) comunicaciones formales entre la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y la División de Gestión del Talento Humano para la solicitud y consolidación de soportes, y (iii) reportes consolidados que evidencian el número de colaboradores que diligenciaron la declaración de conflicto de interés durante el periodo evaluado, discriminados por tipo de vinculación (OPS y CPS). De acuerdo con la información remitida, se reporta el diligenciamiento de la declaración por parte de 253 colaboradores vinculados mediante Orden de Prestación de Servicios y 35 contratos de Prestación de Servicios, correspondientes al trimestre enero–marzo de 2025.

Análisis sobre el aporte al componente

La evidencia aportada guarda correspondencia directa con la acción definida en el Plan de Acción del PTEP y con la frecuencia trimestral establecida para esta actividad. Se evidencia la aplicación del procedimiento institucional de verificación de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés en la etapa precontractual, así como la articulación entre las dependencias responsables para la recopilación y validación de la información. En este sentido, la evidencia permite verificar avances en la gestión preventiva del riesgo para la integridad, toda vez que, contribuye a mitigar posibles situaciones de conflicto de interés asociadas a los procesos de vinculación contractual.

No obstante, si bien se cuenta con información cuantitativa sobre el número de declaraciones diligenciadas, la evidencia remitida corresponde únicamente al periodo enero–marzo de 2025, lo que representa un alcance parcial frente al corte del seguimiento, establecido hasta el 30 de noviembre de la vigencia. En consecuencia, no se dispone de soportes que permitan verificar la continuidad del diligenciamiento de declaraciones durante los trimestres subsiguientes, ni establecer con claridad el total de colaboradores sujetos a la obligación para el periodo completo, lo cual limita la valoración integral del indicador definido como “Porcentaje de colaboradores que han completado la declaración de conflictos de interés”.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Oportunidades de mejora

Se recomienda fortalecer el seguimiento al indicador “**Porcentaje de colaboradores que han completado la declaración de conflictos de interés**” mediante la consolidación periódica del total de colaboradores obligados a declarar conflicto de interés, de forma que sea posible determinar el nivel real de cumplimiento del indicador y facilitar análisis comparativos en los siguientes trimestres. **R1**

3.1.1.2. Acción estratégica: Corrupción interna

Evidencia aportada por el proceso

Se aportó un conjunto de evidencias asociadas a la gestión de los canales institucionales de atención y denuncia, entre las cuales se destacan: (i) 16 piezas comunicativas para la divulgación del esquema de PQRSDF, (ii) registros de capacitaciones presenciales y socializaciones sobre el manejo y respuesta a PQRSDF realizadas durante la vigencia (Noviembre 2025), con sus respectivas actas de asistencia, (iii) correos de convocatoria y coordinación interdependencias, y (iv) documentación de apoyo relacionada con lineamientos (Resolución No. 0225 del 14 de marzo de 2024) y buenas prácticas para la atención de solicitudes, quejas, reclamos y denuncias.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas permiten constatar acciones orientadas al fortalecimiento del conocimiento institucional sobre el manejo de PQRSDF y la operación del canal de atención, lo cual aporta al componente desde una perspectiva de sensibilización y divulgación. Sin embargo, teniendo en cuenta que la acción estratégica establece una frecuencia mensual y un indicador asociado al “**porcentaje de denuncias resueltas dentro de los 30 días posteriores a su recepción**”, la evidencia no resulta suficiente para verificar el cumplimiento del indicador definido, en la medida en que no se aportan reportes periódicos que permitan contrastar tiempos de atención, número de denuncias recibidas y casos efectivamente resueltos dentro del plazo establecido.

En consecuencia, el aporte al componente se considera parcial en la fase de divulgación y al fortalecimiento procedural, sin que sea posible valorar la efectividad operativa del canal ni su impacto en la gestión del riesgo de corrupción interna, de acuerdo con los parámetros definidos en el Plan de Acción del PTEP.

Oportunidades de mejora

Se identifica la necesidad de consolidar y aportar reportes mensuales de gestión del canal de denuncias, que incluyan tiempos de respuesta y cierre de casos, con el fin de fortalecer la trazabilidad del indicador “**porcentaje de denuncias resueltas dentro de los 30 días posteriores a su recepción**” y permitir una evaluación objetiva del aporte de esta acción al cumplimiento del PTEP. **R2**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.1.2. Riesgo Canales de Denuncia

3.1.2.1 Acción estratégica: Implementación de mecanismos efectivos de monitoreo del canal de denuncias

Evidencia aportada por el proceso

El proceso responsable aportó los documentos denominados “*canales de atención (2), evidencias seguimiento y control de las PQRSDF y Presentación PQRSDF 2025 (3)*”, el cual consolida información institucional relacionada con los canales habilitados para la recepción de PQRSDF, incluyendo línea gratuita, conmutador, atención presencial, correos electrónicos institucionales, gestión documental física y el módulo PQRSDF del aplicativo KAWAK. Asimismo, el documento incorpora material pedagógico y piezas de divulgación sobre la clasificación de las PQRSDF, los plazos de respuesta conforme a la Ley 1755 de 2015, el procedimiento interno para la atención de solicitudes y los lineamientos actualizados mediante la Resolución No. 0225 del 14 de marzo de 2025, que regula el trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en la Universidad Militar Nueva Granada.

Análisis sobre el aporte al componente

La evidencia presentada guarda correspondencia parcial con la acción definida en el Plan de Acción del PTEP, en tanto acredita la existencia, divulgación y estandarización de los canales de denuncia y de los procedimientos para la gestión de PQRSDF, lo cual contribuye a fortalecer la accesibilidad, la trazabilidad y el conocimiento institucional sobre los mecanismos de atención al ciudadano. Sin embargo, considerando que la acción estratégica contempla una frecuencia semestral y un indicador asociado al “**nivel de satisfacción de los usuarios del canal de denuncia**”, la evidencia no permite verificar la implementación de un sistema de monitoreo periódico de la efectividad del canal, en la medida en que no se identifican resultados de encuestas de satisfacción, informes de seguimiento o análisis de desempeño que permitan evaluar la percepción de los usuarios ni la calidad del servicio prestado durante el periodo evaluado.

En este sentido, si bien las evidencias aportan desde una dimensión normativa, procedural y de divulgación, su alcance resulta limitado para valorar el cumplimiento del indicador definido y el aporte efectivo de la acción al componente de Gestión Integral de Riesgos de Corrupción.

Oportunidades de mejora

Se recomienda fortalecer el seguimiento a las acciones asociadas al indicador “**nivel de satisfacción de los usuarios del canal de denuncia**”, mediante la elaboración y consolidación de evidencias asociadas al monitoreo semestral del canal de denuncias, tales como resultados de encuestas de satisfacción anónimas, informes periódicos de evaluación del servicio y análisis de tendencias en la atención de PQRSDF. Lo anterior permitirá

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



sustentar de manera objetiva el nivel de efectividad del canal, fortalecer la toma de decisiones y mejorar la gestión preventiva de los riesgos asociados a la corrupción. **R3**

3.1.3. Riesgos de Lavado de Activos

3.1.3.1. Acción estratégica: Contratación y proveedores

Evidencia aportada por el proceso

El proceso responsable aportó documentación de carácter normativo, procedimental y de gestión asociada a la contratación de bienes y servicios, entre la cual se encuentra el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada, expedido mediante **Acuerdo No. 004 del 26 de mayo de 2021**, así como soportes relacionados con actividades de capacitación y socialización del Manual de Contratación realizadas durante el mes de junio de 2025.

No obstante, se precisa que la documentación normativa aportada no corresponde al marco contractual actualmente vigente, en la medida en que dicho Reglamento fue sustituido por el Acuerdo No. 008 del 08 de noviembre de 2024, “Por el cual se expide el Manual de Gestión Contractual de la Universidad Militar Nueva Granada”, el cual se encuentra debidamente publicado y disponible para consulta en la página web institucional de la Universidad, en el micrositio de normatividad contractual: (<https://www.umng.edu.co/contratacion/normatividad-contratacion>).

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas permiten constatar que la Universidad ha contado con marcos normativos y acciones de capacitación orientadas a regular los procesos de contratación y fortalecer las capacidades del personal involucrado, lo cual constituye un insumo estructural para la gestión de riesgos asociados a la contratación.

Sin embargo, desde la perspectiva del seguimiento al Plan de Acción del PTEP, se observa que la evidencia normativa remitida no se encuentra actualizada conforme al marco contractual vigente, lo que limita su validez como soporte para acreditar el cumplimiento de la acción estratégica definida para la vigencia evaluada.

Adicionalmente, considerando que la acción establece una frecuencia semestral y un indicador asociado al “**porcentaje de proveedores sometidos a controles de debida diligencia**”, la evidencia presentada resulta insuficiente para verificar la aplicación efectiva y sistemática de controles de verificación de antecedentes legales, financieros y reputacionales a los proveedores durante el periodo evaluado. En particular, no se aportan registros, listados, matrices de verificación ni reportes consolidados que permitan identificar los proveedores evaluados ni calcular el nivel de cumplimiento del indicador definido.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Oportunidades de mejora

Se considera necesario fortalecer la coherencia y trazabilidad de la acción estratégica mediante la alineación de las evidencias aportadas con el marco normativo contractual vigente, particularmente con el Manual de Gestión Contractual adoptado mediante el Acuerdo No. 008 del 08 de noviembre de 2024, el cual se encuentra publicado en la página web institucional, así como mediante la formalización y documentación de un mecanismo institucional de debida diligencia aplicable a proveedores, que defina de manera expresa los protocolos, criterios de evaluación y registros estandarizados para la verificación previa de antecedentes legales, financieros y reputacionales, de forma que sea posible evidenciar su aplicación efectiva en los procesos contractuales, fortalecer la gestión preventiva del riesgo de lavado de activos y robustecer la trazabilidad del indicador **"Porcentaje de proveedores sometidos a controles de debida diligencia"** establecido en el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública. **R4**

3.1.4. Riesgos de Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)

3.1.4.1. Acción estratégica: Uso indebido de recursos institucionales

Evidencia aportada por el proceso

El **Acuerdo No. 004 de 2021**, mediante el cual se adopta el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada, establece principios, lineamientos y controles aplicables a la gestión contractual y al uso de recursos financieros, materiales y tecnológicos de la institución, incorporando disposiciones orientadas a la vigilancia, control y responsabilidad en la administración de los recursos institucionales.

Asimismo, en el marco del seguimiento al Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se identifican como insumos relevantes para esta acción estratégica los ejercicios permanentes de control, auditoría y seguimiento adelantados por la Oficina de Control Interno de Gestión - OFICIG, cuyos resultados y productos se encuentran publicados y disponibles en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada, en cumplimiento de los principios de publicidad, acceso a la información y rendición de cuentas.

En particular, el módulo de transparencia institucional (<https://www.umng.edu.co/transparencia>) consolida información relacionada con:

- Informes de control y evaluación.
- Informes de auditoría interna.
- Planes de mejoramiento institucional y por proceso.
- Seguimiento a planes de acción derivados de auditorías y evaluaciones.
- Información asociada al Sistema de Control Interno y a la gestión de riesgos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Estos documentos constituyen evidencia verificable del ejercicio sistemático de control interno, orientado a la detección, análisis y corrección de situaciones que puedan afectar la adecuada administración de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la institución.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias normativas aportadas por OFIPLA permiten constatar la existencia de un marco regulatorio general para la administración de recursos institucionales; sin embargo, no están actualizadas conforme a la normatividad vigente (Manual de Gestión Contractual vigente), lo que limita su utilidad como soporte para el seguimiento al Plan de Acción del PTEP 2025 en relación con el riesgo FPADM.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno de Gestión, la ejecución regular de auditorías internas, evaluaciones independientes y seguimientos a planes de mejoramiento representa un mecanismo efectivo de monitoreo y control interno, que aporta de manera directa al cumplimiento de la acción estratégica asociada al riesgo FPADM, aun cuando esta no haya sido inicialmente formulada de manera explícita desde la lógica operativa del proceso.

Los informes de auditoría y los planes de mejoramiento publicados en el Portal de Transparencia permiten evidenciar que la Universidad cuenta con instancias formales de detección de debilidades, identificación de hallazgos y adopción de acciones correctivas, lo cual se alinea con el indicador definido en el Plan de Acción del PTEP, orientado a medir el porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas durante auditorías regulares.

En este sentido, el aporte de la OFICIG al componente no se limita a una acción puntual, sino que se materializa de forma transversal y permanente, mediante el ejercicio del control interno, la evaluación independiente y el seguimiento a la implementación de acciones de mejora, fortaleciendo la gestión preventiva del riesgo y la protección de los recursos institucionales frente a posibles usos indebidos.

No obstante, se identifica que dicha contribución no se encuentra actualmente sistematizada ni explicitada dentro del esquema del PTEP, lo que limita la visibilidad del impacto real del control interno frente a este riesgo específico.

Oportunidades de mejora

Se considera pertinente fortalecer y hacer explícita la articulación entre los ejercicios regulares de auditoría y control adelantados por la Oficina de Control Interno de Gestión y el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la consolidación semestral de un insumo institucional que relacione de forma sistemática las irregularidades detectadas en los procesos auditados, las acciones correctivas formuladas y su estado de implementación, de manera que los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas se constituyan en la principal evidencia para la medición del indicador **"Porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas durante auditorías regulares"**,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



fortaleciendo así la trazabilidad, la objetividad del seguimiento y el enfoque preventivo en la gestión del riesgo FPADM. **R5**

3.1.5. Riesgo de Debida Diligencia

3.1.5.1. Acción estratégica: Verificación de antecedentes previa a la vinculación

Evidencia aportada por el proceso

Para el periodo evaluado, se aportó como soporte el documento denominado **“Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias y Felicitaciones – Primer trimestre 2025”**, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica – Sección de Atención al Ciudadano, el cual consolida información estadística y de gestión relacionada con la recepción, clasificación, trámite y cierre de PQRSDF en la Universidad Militar Nueva Granada, a través del aplicativo KAWAK.

Análisis OFICIG sobre el aporte al componente

La evidencia aportada no guarda correspondencia directa con la acción estratégica definida en el Plan de Acción del PTEP para el riesgo de Debida Diligencia, en la medida en que el documento remitido se orienta a la gestión de PQRSDF y no acredita la implementación de un proceso integral de verificación de antecedentes previo a la vinculación de personas o entidades, ni el uso de bases de datos nacionales para tal fin.

Adicionalmente, considerando que la acción establece una frecuencia semestral y un indicador asociado al porcentaje de verificaciones de antecedentes realizadas antes de la vinculación, no se aportan registros, reportes, listados de consultas, matrices de control ni evidencias operativas que permitan verificar la ejecución sistemática de controles de debida diligencia por parte del proceso responsable durante el periodo evaluado. En consecuencia, no es posible valorar el nivel de cumplimiento del indicador **“Porcentaje de verificaciones de antecedentes realizadas antes de la vinculación”** definido ni el aporte efectivo de esta acción al componente de Gestión Integral de Riesgos de Corrupción.

Oportunidades de mejora

Se considera pertinente fortalecer y hacer explícita la articulación entre los ejercicios regulares de auditoría y control adelantados por la Oficina de Control Interno de Gestión y el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la consolidación semestral de un insumo institucional que relate de forma sistemática las irregularidades detectadas en los procesos auditados, las acciones correctivas formuladas y su estado de implementación, de manera que los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas se constituyan en la principal evidencia para la medición del indicador **“Porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas durante auditorías regulares”**, fortaleciendo así la trazabilidad, la objetividad del seguimiento y el enfoque preventivo en la gestión del riesgo FPADM. **R6**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.2. Componente de Redes y Articulaciones

3.2.1. Participación en redes interinstitucionales y articulación con otras organizaciones

3.2.1.1. Acción estratégica: Alianzas con otras universidades

Evidencia aportada por el proceso

La División de Extensión y Proyección Social, en articulación con la Oficina de Relaciones Internacionales, aportó como soporte el documento denominado “Alianzas con otras universidades”, el cual consolida información correspondiente a la **vigencia 2024**, soportada en el Anuario Estadístico UMNG 2024. Dicha información presenta resultados institucionales asociados a convenios de cooperación académica, movilidad académica y eventos desarrollados en el marco de redes interinstitucionales durante la vigencia señalada.

Análisis OFICIG sobre el aporte al componente

Si bien la evidencia aportada permite contextualizar el nivel de desarrollo institucional en materia de cooperación académica y articulación interinstitucional, su alcance para el presente seguimiento es limitado, en la medida en que el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) corresponde a la vigencia 2025. En consecuencia, la documentación remitida no constituye evidencia de implementación ni de avance de la acción estratégica definida para la vigencia objeto de seguimiento, ni permite verificar el cumplimiento del indicador establecido, asociado al número de iniciativas conjuntas desarrolladas durante el periodo evaluado.

Por lo anterior, la evidencia 2024 se considera un antecedente institucional o línea base, más no un insumo válido para medir la ejecución del Plan de Acción 2025 ni el cumplimiento de la frecuencia semestral definida.

Oportunidades de mejora

Se considera necesario que el proceso responsable remita evidencias correspondientes a la vigencia 2025, tales como convenios formalizados, actas, informes de actividades, registros de eventos o soportes de iniciativas conjuntas desarrolladas durante el periodo evaluado, que permitan evidenciar de manera objetiva el impacto de la articulación interinstitucional en el fortalecimiento de la transparencia, la cooperación académica y la gestión ética institucional. La ausencia de estas evidencias limita la capacidad de demostrar cómo las alianzas con otras universidades están aportando de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, en tanto impide visibilizar resultados concretos, aprendizajes institucionales y efectos reales sobre la confianza, la apertura y la corresponsabilidad entre actores académicos, lo cual desdibuja el enfoque de impacto del PTEP y debilita su integración como instrumento transversal de gestión institucional. **R7**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.2.2. Integración en Redes Internacionales

3.2.2.1. Acción estratégica: Afiliación a asociaciones globales

Evidencia aportada por el proceso

Para esta acción estratégica, el proceso responsable aportó como evidencia el documento **“Participación en programas de cooperación internacional”**, el cual consolida información institucional correspondiente a la **vigencia 2024**, soportada en el Anuario Estadístico UMNG 2024. El documento presenta resultados relacionados con la proyección internacional de la Universidad, la participación en redes académicas globales y la articulación con escenarios internacionales de cooperación.

Análisis OFICIG sobre el aporte al componente

La evidencia aportada permite contextualizar la experiencia institucional de la UMNG en escenarios internacionales y su nivel de relacionamiento con redes académicas globales. Sin embargo, al corresponder a la vigencia 2024, la documentación remitida no permite verificar la formalización de afiliaciones a asociaciones globales durante la vigencia 2025, ni acreditar el cumplimiento del indicador definido en el Plan de Acción del PTEP, asociado al **“número de afiliaciones internacionales formalizadas”**, con frecuencia semestral.

En consecuencia, la evidencia se considera un antecedente institucional, útil para el análisis de contexto, pero no constituye evidencia de implementación ni de avance de la acción estratégica definida para la vigencia 2025.

Oportunidades de mejora

Se considera necesario que el proceso responsable remita evidencias correspondientes a la vigencia 2025 que acrediten la formalización efectiva de afiliaciones de la Universidad Militar Nueva Granada a asociaciones globales, tales como actos administrativos, certificaciones de membresía, convenios o comunicaciones oficiales de vinculación. La ausencia de estas evidencias limita la posibilidad de demostrar el impacto real de la proyección internacional de la Universidad en términos de apertura institucional, fortalecimiento de redes académicas y acceso a buenas prácticas internacionales, aspectos que resultan fundamentales para el cumplimiento del enfoque de transparencia, ética y cooperación que promueve el Programa de Transparencia y Ética Pública. Asimismo, dificulta la integración de esta acción como un mecanismo que aporte de manera tangible a la visibilidad, legitimidad y confianza institucional en escenarios globales, pilares estratégicos del PTEP. **R8**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.2.2.2. Acción estratégica: Participación en programas de cooperación internacional

Evidencia aportada por el proceso

Para esta acción estratégica, el proceso responsable aportó como soporte el mismo documento **"Participación en programas de cooperación internacional"**, el cual consolida información correspondiente a la **vigencia 2024**, soportada en el Anuario Estadístico UMNG 2024, relacionada con movilidad académica internacional, cooperación académica, participación en eventos internacionales y fortalecimiento de capacidades docentes.

Análisis sobre el aporte al componente

La evidencia aportada permite contextualizar el posicionamiento institucional de la Universidad Militar Nueva Granada en escenarios de cooperación internacional y su experiencia acumulada en programas de movilidad y articulación académica global. Sin embargo, al corresponder a la vigencia 2024, la documentación remitida no permite verificar la ejecución de la acción estratégica durante la vigencia 2025, ni evidenciar su contribución directa al cumplimiento del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública.

En consecuencia, no es posible valorar el impacto de esta acción en términos de apertura institucional, fortalecimiento de redes de cooperación y promoción de prácticas académicas transparentes y éticas durante el periodo objeto de seguimiento, ni establecer su aporte efectivo al indicador definido **"Número de programas internacionales en los que la UMNG participa activamente"**, conforme a la frecuencia semestral prevista, por lo tanto, la evidencia 2024 se reconoce como un antecedente institucional relevante, pero no sustituye la necesidad de contar con evidencias actualizadas que permitan analizar el impacto real de la acción en la vigencia 2025.

Oportunidades de mejora

Se considera necesario que el proceso responsable remita evidencias correspondientes a la vigencia 2025 que acrediten la participación activa de la UMNG en programas de cooperación internacional, tales como informes semestrales de ejecución, registros de iniciativas desarrolladas, reportes de movilidad académica o documentos que evidencien resultados concretos. La ausencia de estas evidencias limita la posibilidad de demostrar cómo la cooperación internacional está aportando de manera efectiva al fortalecimiento de la transparencia, la apertura institucional y la proyección ética de la Universidad, aspectos centrales del enfoque de impacto del Programa de Transparencia y Ética Pública. **R9**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.2.3. Colaboración con el Sector Privado

3.2.3.1. Acción estratégica: Alianzas con empresas comprometidas

Evidencia aportada por el proceso

El proceso responsable aportó como evidencia documentación institucional relacionada con convenios suscritos con empresas del sector privado para el desarrollo de plazas de práctica académica y escenarios de articulación universidad–empresa, así como información divulgada a través de medios institucionales, que da cuenta de experiencias de cooperación orientadas a la formación práctica de estudiantes, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Esta información corresponde principalmente a ejercicios desarrollados en vigencias anteriores y a resultados consolidados de carácter institucional.

Análisis sobre el aporte al componente

La evidencia remitida permite identificar que la Universidad ha desarrollado históricamente vínculos de cooperación con el sector privado, orientados a la formación integral, la empleabilidad y la proyección institucional, lo cual resulta coherente con los principios de integridad, responsabilidad social y uso adecuado de los recursos públicos que promueve el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). No obstante, al no corresponder de manera específica a la vigencia 2025 ni al Plan de Acción del PTEP, la documentación aportada no permite verificar la ejecución efectiva de la acción estratégica durante el periodo objeto de seguimiento, ni evidenciar su contribución directa al cumplimiento del indicador definido, asociado al número de alianzas activas con empresas comprometidas en la vigencia evaluada, por lo tanto, la información aportada se reconoce como un antecedente institucional relevante y un insumo de contexto, pero no constituye evidencia suficiente para acreditar el impacto esperado del PTEP en términos de fortalecimiento de relaciones transparentes, éticas y responsables con el sector privado durante 2025.

Oportunidades de mejora

Se considera pertinente que el proceso responsable consolide y remita evidencias específicas de la vigencia 2025, tales como convenios formalizados, actas, informes de seguimiento, registros de actividades conjuntas o resultados derivados de las alianzas con empresas comprometidas, que permitan demostrar de manera clara el impacto de esta acción estratégica en el fortalecimiento de una cultura de integridad, corresponsabilidad y transparencia en la relación universidad–sector privado. La ausencia de este ejercicio limita la capacidad del PTEP para evidenciar resultados sustantivos en la prevención de riesgos asociados a conflictos de interés, uso indebido de recursos o prácticas no alineadas con los principios éticos institucionales, afectando la coherencia del Programa como instrumento de impacto y no únicamente de reporte. **R10**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.2.3.2. Acción estratégica: Programas de prácticas y pasantías

Evidencia aportada por el proceso

Para esta acción estratégica, el proceso responsable aportó el mismo conjunto documental “Colaboración con el sector privado – Convenios para plazas de práctica”, complementado con el *Informe Ejecutivo* y el *Periódico Institucional No. 130*, los cuales consolidan resultados generales sobre la vinculación de estudiantes a escenarios empresariales.

La evidencia presentada corresponde principalmente a información consolidada de vigencias anteriores, utilizada como referencia institucional sobre la articulación universidad–empresa en materia de formación práctica.

Análisis sobre el aporte al componente

La evidencia aportada permite identificar que la Universidad ha contado con programas de prácticas y pasantías como mecanismo de articulación con el sector privado, orientados al fortalecimiento de la formación académica, la experiencia profesional de los estudiantes y la proyección institucional. Desde una perspectiva de contexto, estas iniciativas son coherentes con los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública, en tanto promueven relaciones institucionales basadas en reglas claras, corresponsabilidad y uso adecuado de los recursos públicos asociados a la gestión académica.

No obstante, al no corresponder de manera específica a la vigencia 2025 ni al Plan de Acción del PTEP, la documentación remitida no permite verificar la ejecución efectiva de la acción estratégica durante el periodo objeto de seguimiento, ni evidenciar su contribución directa al cumplimiento del indicador definido, asociado al “**número de practicantes o pasantes asignados en el marco de convenios con empresas**”. En este sentido, la información presentada se reconoce como un antecedente institucional relevante, pero no resulta suficiente para valorar el impacto del PTEP en la consolidación de programas de prácticas y pasantías desarrollados bajo criterios explícitos de integridad, transparencia y responsabilidad institucional durante la vigencia evaluada.

Oportunidades de mejora

Se considera pertinente que el proceso responsable consolide y remita evidencias correspondientes a la vigencia 2025, tales como reportes semestrales de estudiantes asignados a prácticas o pasantías, listados consolidados por empresa, actas de seguimiento o informes de resultados, que permitan evidenciar el impacto real de esta acción estratégica en el fortalecimiento de relaciones éticas y transparentes con el sector privado. La falta de esta información limita la capacidad del PTEP para demostrar cómo los programas de prácticas y pasantías contribuyen de manera efectiva a la prevención de riesgos asociados a conflictos de interés, favorecimientos indebidos o prácticas no alineadas con los principios de integridad institucional, afectando la coherencia del Programa como instrumento orientado a resultados e impacto. **R11**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.2.4. Participación en Mesas de Trabajo y Comités

3.2.4.1. Acción estratégica: Integración en comités locales y regionales

Evidencia aportada por el proceso

Para esta acción estratégica, el proceso responsable aportó como soporte el documento denominado “**INFORME EJECUTIVO Integración en comités locales y regionales**”, el cual consolida información de carácter institucional relacionada con los mecanismos de participación ciudadana, gestión de grupos de interés, proyección social y estructuras organizativas internas que habilitan la articulación de la Universidad Militar Nueva Granada con actores locales y regionales. La evidencia se fundamenta en información institucional disponible en portales oficiales de la UMNG y corresponde a un ejercicio de caracterización y contexto institucional, sin referencia explícita a una vigencia de ejecución específica.

Análisis OFICIG sobre el aporte al componente

La evidencia aportada permite constatar que la UMNG cuenta con condiciones institucionales, normativas y organizativas que facilitan su participación en mesas de trabajo y comités locales y regionales, particularmente a través de mecanismos de participación ciudadana, políticas de gestión de grupos de interés y acciones de proyección social. No obstante, considerando que la acción estratégica definida en el Plan de Acción del PTEP para la vigencia 2025 establece como resultado esperado la realización de un mapeo de comités locales y regionales existentes, con una frecuencia semestral, el documento remitido no acredita de manera directa la ejecución de dicho mapeo durante el periodo objeto de seguimiento.

En este sentido, la evidencia se orienta principalmente a describir capacidades institucionales y escenarios potenciales de articulación, pero no permite verificar la identificación concreta de comités locales y regionales, ni la formalización de una estrategia documentada de integración institucional desarrollada durante la vigencia 2025, conforme a lo establecido en el Plan de Acción.

Oportunidades de mejora

Se identifica la necesidad de que el proceso responsable remita evidencias específicas correspondientes a la vigencia 2025, tales como un mapeo documentado de comités locales y regionales, listados de espacios de participación identificados, actas de participación institucional, cronogramas de integración o informes semestrales de avance, que permitan verificar de manera objetiva el cumplimiento de la acción estratégica y fortalecer la trazabilidad del Plan de Acción del PTEP en este componente. **R12**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.3. Componente Cultura de Legalidad y Estado Abierto

3.3.1. Cultura de Legalidad

3.3.1.1. Acción estratégica: Educación y Sensibilización

Evidencia aportada por el proceso

Para el desarrollo de esta acción estratégica, el proceso responsable aportó evidencias asociadas a actividades de divulgación y sensibilización institucional adelantadas durante la vigencia 2025, orientadas a promover el valor de la legalidad, la transparencia y la ética pública. Entre los soportes remitidos se encuentran piezas gráficas e informativas relacionadas con la figura del “**Ombudsman de la UMNG**”, utilizadas en canales institucionales y redes sociales, así como contenidos publicados en el periódico institucional “**EL NEOGRANADINO**”, en los cuales se abordan de manera directa temas vinculados con ética institucional, transparencia, participación democrática, calidad académica y responsabilidad social.

En particular, se identifican cinco (5) artículos publicados en “**EL NEOGRANADINO**” que desarrollan de forma explícita contenidos relacionados con los valores de legalidad, transparencia institucional o académica y ética pública o universitaria, lo cual evidencia el uso de medios institucionales como mecanismo de sensibilización dirigido a la comunidad neogranadina.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas guardan correspondencia con la acción estratégica definida en el Plan de Acción del PTEP, en la medida en que acreditan el desarrollo de campañas de sensibilización materializadas a través de piezas gráficas, contenidos editoriales y publicaciones en medios institucionales y redes oficiales de la Universidad. Dichas campañas abordan de manera directa temáticas asociadas a la legalidad, la transparencia, la ética pública, la responsabilidad social y la prevención de violencias, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de legalidad y a la apropiación de estos principios por parte de la comunidad universitaria.

No obstante, si bien las piezas aportadas funcionan como campañas de sensibilización, la evidencia se presenta de manera dispersa y sin un esquema de consolidación que permita verificar de forma objetiva y trazable el cumplimiento integral del indicador definido. En particular, no se dispone de un registro consolidado que identifique de manera explícita: (i) el número total de campañas ejecutadas, (ii) su correspondencia con la meta de diez (10) campañas masivas, y (iii) su ejecución conforme a la frecuencia mensual establecida en el Plan de Acción, lo cual limita la verificación cuantitativa y periódica del avance reportado.

Oportunidades de mejora

Se identifica la oportunidad de fortalecer la trazabilidad de esta acción mediante la consolidación de un registro mensual de campañas de sensibilización, que permita

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



identificar de manera clara el número de actividades realizadas, los medios utilizados (digitales, impresos, audiovisuales), el público objetivo y las fechas de ejecución. Lo anterior facilitaría la verificación del cumplimiento del indicador definido en el Plan de Acción del PTEP y fortalecería el seguimiento institucional a la estrategia de Educación y Sensibilización. **R13**

3.3.1.2. Acción estratégica: Fomento de una Cultura Ética Institucional

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó como evidencia piezas comunicativas, cronogramas y registros asociados al desarrollo de actividades institucionales en el marco de la Semana del Proyecto Educativo Institucional (PEI), orientadas a la sensibilización de la comunidad universitaria sobre valores éticos, principios institucionales, transparencia y buenas prácticas. Estas evidencias incluyen material gráfico institucional, programación de actividades académicas y espacios de reflexión dirigidos a servidores, docentes y estudiantes, que incorporan de manera transversal mensajes relacionados con la ética y la legalidad.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas guardan correspondencia con la acción estratégica Fomento de una Cultura Ética Institucional, en la medida en que reflejan la realización de actividades orientadas a fortalecer valores éticos y principios de transparencia en el ámbito institucional. La implementación de espacios de reflexión y formación, como los desarrollados durante la Semana PEI, contribuye a generar escenarios propicios para la sensibilización de los grupos de valor interno y para la apropiación de una cultura organizacional basada en la ética pública.

Asimismo, la articulación de estas actividades con mensajes institucionales y contenidos formativos evidencia un enfoque preventivo y pedagógico, alineado con los objetivos del Componente de Cultura de Legalidad y con la promoción de prácticas íntegras en la gestión universitaria.

Oportunidades de mejora

No obstante, considerando que el indicador definido para la acción corresponde al **“porcentaje de empleados capacitados en ética y legalidad”**, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de la trazabilidad del proceso formativo. En particular, se requiere contar con evidencias que permitan cuantificar la participación efectiva de los servidores, tales como listados de asistencia, certificaciones de capacitación, reportes consolidados de cobertura o registros que identifiquen el universo de empleados convocados y capacitados. El fortalecimiento de estos mecanismos de registro permitiría verificar de manera objetiva el avance frente al indicador establecido, facilitar el seguimiento semestral de la acción y consolidar la medición del impacto real de las actividades desarrolladas en el fortalecimiento de la cultura ética institucional. **R14**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.3.1.3. Acción estratégica: Participación Ciudadana - Componente de Información

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó como evidencia documentos asociados a la implementación y operación de canales y plataformas digitales orientadas a facilitar el acceso de los grupos de valor a información clara, actualizada y oportuna sobre trámites, servicios y comunicaciones institucionales.

Entre los soportes se encuentran informes de gestión del servicio, actas e informes de cierre contractuales, presentaciones relacionadas con la adquisición y puesta en funcionamiento de herramientas tecnológicas, instructivos para el uso de canales digitales (como Whatsapp Business), así como soportes de mensajería masiva institucional, los cuales evidencian el fortalecimiento de los mecanismos de información y atención a la ciudadanía a través de medios digitales.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas son consistentes con la acción estratégica definida en el Plan de Acción del PTEP para el **Componente de Información de la Participación Ciudadana**, en la medida en que dan cuenta de la implementación, fortalecimiento y operación de plataformas y canales digitales que permiten a los grupos de valor acceder a información institucional relacionada con trámites, servicios y comunicaciones oficiales.

La utilización de herramientas como mensajería masiva, plataformas digitales de atención y canales institucionales contribuye a mejorar la oportunidad, cobertura y accesibilidad de la información, favoreciendo el ejercicio del derecho a la información por parte de la ciudadanía y fortaleciendo los mecanismos de interacción entre la Universidad y sus grupos de interés.

No obstante, si bien los documentos evidencian la existencia y funcionamiento de las plataformas, la información aportada no permite verificar de manera directa el “**número de visitas mensuales a la plataforma digital**”, indicador definido para la acción, en tanto no se incluyen reportes consolidados, métricas de analítica web o registros cuantitativos que permitan contrastar el comportamiento mensual de visitas durante el periodo evaluado.

Alertas u oportunidades de mejora

Se identifica como oportunidad de mejora la necesidad de complementar la evidencia con **reportes consolidados de métricas digitales** (por ejemplo, estadísticas de visitas, usuarios, consultas o interacciones mensuales), que permitan medir de forma objetiva el cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Acción. Así mismo, se recomienda fortalecer la trazabilidad entre la operación de los canales digitales y los resultados esperados del componente, mediante la generación periódica de informes de analítica que faciliten el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones orientadas a mejorar el acceso a la información institucional por parte de los grupos de valor. **R15**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.3.1.4. Acción estratégica: Participación Ciudadana - Componente de Dialogo

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó como evidencia dos (2) piezas gráficas institucionales y contenidos de divulgación relacionados con la figura del “**Ombudsman de la UMNG**”, orientados a visibilizar los mecanismos de diálogo, atención y acompañamiento a la comunidad universitaria frente a la garantía de derechos, la transparencia y la ética pública. Dichos soportes evidencian la difusión de canales de contacto, el rol de mediación institucional y la disponibilidad permanente para la recepción de inquietudes, quejas y solicitudes por parte de los grupos de valor internos y externos.

Análisis OFICIG sobre el aporte al componente

Las evidencias presentadas guardan correspondencia con el **Componente de Diálogo**, en la medida en que fortalecen los mecanismos de interacción entre la Universidad y sus grupos de valor, promoviendo espacios de escucha, orientación y acompañamiento institucional en temas asociados a derechos humanos, transparencia y ética pública. La visibilización del Ombudsman contribuye a consolidar una cultura de confianza y a facilitar canales efectivos de comunicación bidireccional, alineados con los propósitos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

No obstante, si bien la evidencia acredita acciones de divulgación y promoción del diálogo institucional, no permite verificar de manera directa y consolidada el cumplimiento del indicador definido para la acción, correspondiente a la realización de “**cuatro (4) mesas de diálogo trimestrales (dos virtuales y dos presenciales)**”, en tanto no se aportan soportes específicos que den cuenta de la ejecución de dichos encuentros, su modalidad, fechas, participantes y resultados asociados.

Oportunidades de mejora

Se identifica como oportunidad de mejora la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental de las mesas de diálogo, mediante el registro sistemático de actas, listados de asistencia, evidencias de convocatoria, memorias y productos derivados de cada encuentro, diferenciando claramente las sesiones virtuales y presenciales. Asimismo, se recomienda consolidar un registro institucional que permita evidenciar de forma objetiva el cumplimiento del número de encuentros establecidos y su periodicidad trimestral, facilitando el seguimiento al indicador y la evaluación del aporte efectivo de la acción al Componente de Diálogo del PTEP. **R16**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.3.1.5. Participación Ciudadana - Componente de Responsabilidad Social

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó diversos soportes documentales y gráficos correspondientes al desarrollo de actividades comunitarias lideradas por la Universidad, entre los cuales se incluyen informes de actividades de proyección social, cronogramas institucionales, actas, formatos de responsabilidad individual y de salidas de campo, registros de actividades de ecología y gestión ambiental, así como piezas de sensibilización y evidencias de jornadas asociadas a reciclaje, cuidado del entorno, protección ambiental y fortalecimiento de la cultura de legalidad.

Estas evidencias dan cuenta de la realización de jornadas comunitarias en las que participaron estudiantes, docentes, personal administrativo y actores del entorno, integrando acciones de limpieza, reciclaje, sensibilización ambiental y promoción de valores de responsabilidad social, ética y sostenibilidad, en concordancia con el alcance definido para el componente de Responsabilidad Social del Programa de Participación Ciudadana.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas guardan correspondencia directa y coherente con la acción estratégica definida, en la medida en que reflejan la ejecución de actividades comunitarias lideradas institucionalmente, orientadas al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria, la cultura de legalidad y el compromiso ambiental.

La documentación presentada permite identificar que las jornadas desarrolladas no se limitaron a actividades aisladas, sino que hicieron parte de ejercicios organizados y planificados, con soportes administrativos, registros de participación y articulación con procesos institucionales relacionados con la gestión ambiental y la proyección social. En este sentido, las evidencias aportan elementos sustantivos que demuestran el involucramiento de la comunidad universitaria y de actores externos, alineándose con el propósito de la acción estratégica y con los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Oportunidades de mejora

No obstante, si bien la evidencia permite constatar la ejecución de múltiples actividades comunitarias durante el periodo evaluado, se identifica como oportunidad de mejora la necesidad de consolidar la información en un registro único y sistematizado que permita identificar de manera clara y verificable el “**número total de jornadas comunitarias organizadas**”, conforme al indicador definido para la acción.

Para fortalecer la trazabilidad y facilitar los ejercicios de seguimiento y evaluación, se recomienda estructurar un consolidado institucional que relacione, por periodo, las jornadas ejecutadas, su tipología (limpieza, reciclaje, recuperación de espacios), fechas, participantes y soportes asociados, de manera que se pueda evidenciar con mayor

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



precisión el nivel de cumplimiento del indicador y el aporte efectivo de estas actividades al componente de Responsabilidad Social del Programa. **R17**

3.3.2. Estado Abierto

3.3.2.1. Transparencia y Acceso a la Información

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó como evidencia el Informe sobre el Menú “*Participa*” de la Universidad Militar Nueva Granada, en el cual se documentan las acciones adelantadas para la actualización, organización y fortalecimiento del micrositio institucional, conforme a los lineamientos de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública.

El informe describe los ajustes realizados en la estructura del menú *Participa*, la actualización de contenidos, la incorporación de información asociada a mecanismos de participación y el mejoramiento de la navegabilidad del micrositio, permitiendo a los grupos de valor acceder de manera clara, oportuna y organizada a la información institucional relacionada con este componente.

Análisis sobre el aporte al componente

La evidencia presentada es consistente con la acción estratégica definida en el Plan de Acción del PTEP, en la medida en que da cuenta de actividades orientadas a fortalecer la **transparencia activa y el acceso a la información**, mediante la actualización del menú *Participa* como canal institucional de divulgación y participación ciudadana.

El informe aportado permite verificar la ejecución de acciones concretas para el mantenimiento y mejora del micrositio, contribuyendo a la disponibilidad de información relevante para la ciudadanía y al cumplimiento de los principios de publicidad, claridad y accesibilidad. En este sentido, se reconoce un aporte efectivo al componente de Transparencia y Acceso a la Información, alineado con los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Oportunidades de mejora

Como oportunidad de mejora, se identifica la necesidad de consolidar y diferenciar claramente los dos informes semestrales exigidos por el indicador, precisando el periodo evaluado en cada uno y los cambios específicos realizados en cada corte. Adicionalmente, se recomienda incorporar en los informes futuros un comparativo de versiones (antes y después de la actualización del menú *Participa*), así como indicadores básicos de uso o consulta del micrositio, con el fin de fortalecer la trazabilidad, facilitar la verificación del cumplimiento del indicador y fortalecer los ejercicios de seguimiento institucional. **R18**



3.3.2.2. Herramientas de datos abiertos

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aporta como evidencia el **"Informe de Avance del Ecosistema de Datos Inteligentes y Agentes de IA en Google Cloud Platform"**, correspondiente a la Orden de Compra 149540, con corte al 28 de octubre de 2025, en el cual se documenta el diseño y avance en la implementación de una arquitectura institucional orientada a la gestión, explotación y reutilización de datos, incluyendo componentes de Data Lake, agentes inteligentes y flujos de información estructurados para distintos servicios institucionales. La evidencia describe funcionalidades orientadas al acceso, procesamiento y análisis de información institucional, así como esquemas de integración con sistemas misionales y administrativos.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas presentan coherencia parcial con la acción estratégica definida en el Plan de Acción del PTEP, en tanto reflejan avances técnicos significativos en la construcción de una infraestructura de datos institucional orientada a la centralización, tratamiento y análisis de información, lo cual constituye un prerequisito técnico para el desarrollo de una plataforma de datos abiertos. El diseño del ecosistema de datos y la incorporación de agentes inteligentes fortalecen las capacidades institucionales para la gestión de información y sientan bases para una eventual apertura y reutilización de datos por parte de la comunidad universitaria y otros grupos de interés.

No obstante, desde la perspectiva del componente de datos abiertos y participación ciudadana, la evidencia se encuentra principalmente enfocada en la arquitectura tecnológica y en procesos internos de automatización y gestión de información, sin que se logre identificar de manera explícita la publicación efectiva de conjuntos de datos en formatos abiertos (CSV, JSON) ni la disponibilidad pública de estos a través de un portal o plataforma accesible para usuarios externos. De igual forma, no se evidencian soportes que permitan verificar la realización de talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y académicos sobre el uso de datos abiertos, conforme a lo establecido en el indicador de la acción.

Oportunidades de mejora

Se identifica como oportunidad de mejora la necesidad de complementar los avances tecnológicos reportados con evidencias funcionales y de uso ciudadano, tales como: (i) registros de conjuntos de datos efectivamente publicados en formatos abiertos y disponibles para descarga pública; (ii) evidencias de socialización o capacitación orientadas al uso de datos abiertos; y (iii) mecanismos de medición que permitan demostrar el aprovechamiento de la plataforma por parte de los grupos de valor. La articulación entre el desarrollo tecnológico y la dimensión de acceso abierto y apropiación social del dato resulta clave para consolidar el cumplimiento integral de la acción estratégica y su contribución efectiva al enfoque de Estado Abierto del PTEP. **R19**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.3.2.3. Integridad en el Servicio Público

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó dos (2) piezas gráficas institucionales y once (11) contenidos digitales difundidos a través de redes sociales oficiales de la Universidad Militar Nueva Granada, orientados a la promoción de valores éticos, transparencia, responsabilidad social, integridad y compromiso con lo público.

Las evidencias incluyen publicaciones gráficas y audiovisuales que abordan mensajes relacionados con el comportamiento ético, la responsabilidad en el servicio, la construcción de confianza institucional, el respeto, la transparencia y la actuación responsable en el marco del servicio público, alineadas con la identidad visual y comunicacional institucional.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias presentadas guardan correspondencia con la acción estratégica definida en el Plan de Acción del PTEP, en tanto reflejan la elaboración y difusión de contenidos educativos orientados a sensibilizar a la comunidad universitaria sobre principios de ética, integridad, transparencia y normatividad aplicable al servicio público.

El uso de formatos diversos (piezas gráficas, publicaciones en redes sociales y contenidos audiovisuales) favorece la apropiación de estos valores por parte de los grupos de valor institucionales y contribuye a su posicionamiento transversal en la gestión universitaria, fortaleciendo la cultura de integridad en el servicio público.

Así mismo, la coherencia temática de los mensajes y su difusión a través de canales oficiales evidencia una articulación con los objetivos del componente, al promover comportamientos responsables y éticos en el ejercicio de lo público.

Oportunidades de mejora

Si bien la evidencia permite identificar la elaboración y divulgación de contenidos alineados con la acción, se recomienda consolidar un registro sistemático que permita identificar de manera clara el número total de contenidos educativos publicados durante el periodo evaluado, diferenciando formatos, fechas de publicación y canales de difusión, permitiendo de esta forma la verificación objetiva del cumplimiento del indicador establecido (**diez contenidos educativos**) y fortalecería la trazabilidad del avance semestral de la acción en el marco del seguimiento al Plan de Acción del PTEP. **R20**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3.4. Componente de Iniciativas Adicionales

3.4.1. Iniciativas Adicionales

3.4.1.1. Fortalecimiento Institucional

Evidencia aportada por el proceso

Durante el periodo evaluado, el proceso responsable **no aportó evidencias documentales** que permitan verificar la realización del diagnóstico inicial de los procesos institucionales, conforme a lo definido en la acción estratégica del Plan de Acción del PTEP.

Análisis OFICIG sobre el aporte al componente

Dado que no se aportaron evidencias asociadas al desarrollo del diagnóstico inicial de los procesos institucionales, **no es posible establecer correspondencia verificable** entre la acción estratégica definida y su nivel de ejecución durante el periodo objeto de seguimiento.

La ausencia de soportes impide a esta Oficina valorar avances en la identificación de áreas críticas, oportunidades de mejora, estandarización de procesos o fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, así como su contribución efectiva a la transparencia y eficiencia operativa institucional.

Se identifica como alerta la falta de evidencia que respalde la ejecución del diagnóstico inicial de procesos, lo cual limita la trazabilidad del cumplimiento de la acción y del indicador asociado.

En este sentido, se recomienda a la División de Gestión de Calidad junto con la Oficina Asesora de Planeación Estratégica adelantar y documentar formalmente el diagnóstico de los procesos institucionales, generando productos verificables (informes, matrices de diagnóstico, actas o instrumentos técnicos), que permitan evidenciar su ejecución, facilitar el seguimiento por parte de esta Oficina y fortalecer la gestión del sistema de calidad institucional. **R21**

3.4.1.2. Innovación en Canales de Comunicación Tecnología y Transformación Digital

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó como evidencias principales la Orden de Compra No. 145818 de 2025 y los informes periódicos de gestión del servicio, en los cuales se documenta de manera detallada la operación del Call Center de la Universidad Militar Nueva Granada. Los informes contienen información cuantitativa y cualitativa sobre la implementación y funcionamiento de los canales telefónico, chat y bot, incluyendo: volumen de atenciones, niveles de servicio, tiempos de atención, transferencias, encuestas de satisfacción,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



distribución del personal, avance en componentes tecnológicos (bot con IA) y estado de ejecución de los ítems contractuales asociados a WhatsApp Business API, enlace dedicado, troncal SIP y demás componentes técnicos definidos en la acción.

Análisis sobre el aporte al componente

Las evidencias aportadas guardan correspondencia directa y suficiente con la acción estratégica definida, en la medida en que acreditan la implementación efectiva del Call Center multicanal, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Acción.

Los informes de seguimiento permiten verificar no solo la existencia contractual del servicio, sino su operación continua, la atención a la comunidad universitaria a través de múltiples canales y la incorporación progresiva de herramientas tecnológicas como el chatbot con inteligencia artificial, lo cual fortalece la eficiencia operativa, la accesibilidad a la información institucional y la capacidad de respuesta frente a PQRSDF y consultas académicas.

Adicionalmente, la información presentada evidencia un ejercicio sistemático de seguimiento, con indicadores claros de desempeño, satisfacción del usuario y acciones de mejora, lo cual se alinea con el propósito de modernización, transformación digital y fortalecimiento de los canales de comunicación institucionales.

Oportunidades de mejora

Si bien la evidencia demuestra un avance significativo en la implementación y operación del Call Center, se identifican las siguientes oportunidades de mejora: **R22**

- Consolidar, en un solo documento resumen semestral, el estado de ejecución de todos los ítems contractuales, diferenciando aquellos implementados, en proceso y pendientes, con sus respectivas causas y planes de ajuste.
- Fortalecer la trazabilidad del componente de WhatsApp Business API, una vez se supere la limitación asociada a la provisión de la línea institucional, a fin de completar el alcance previsto en la acción estratégica.
- Continuar el ajuste y entrenamiento del chatbot, priorizando las categorías de consulta que presentan mayores niveles de insatisfacción, con el fin de mejorar la experiencia del usuario y reducir la carga operativa sobre los agentes humanos.

3.4.1.3. Enfoque en la Sostenibilidad y Responsabilidad Social

Evidencia aportada por el proceso

El proceso aportó como soporte el **"Informe de Sostenibilidad"**, el cual consolida los resultados de la Encuesta "Percepciones Componente de Sostenibilidad", aplicada a 385 integrantes de la comunidad universitaria, principalmente estudiantes. El documento presenta análisis cuantitativo y cualitativo sobre conocimiento institucional en materia ambiental, cambio climático, sistema Basura Cero y percepción general frente a la sostenibilidad, así como recomendaciones derivadas de los resultados obtenidos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Análisis sobre el aporte al componente

La evidencia aportada contribuye al componente de sostenibilidad en tanto permite identificar el nivel de apropiación, percepción y conocimiento de la comunidad universitaria frente a las acciones ambientales institucionales, así como insumos para la toma de decisiones estratégicas.

No obstante, el soporte presentado corresponde principalmente a un ejercicio diagnóstico y perceptual, orientado a medir conciencia y expectativas, más que a la ejecución directa de proyectos comunitarios sostenibles, tal como lo establece el indicador definido para la acción. En ese sentido, si bien el informe constituye un insumo relevante para la planeación y mejora del programa de sostenibilidad, no permite evidenciar de manera verificable la ejecución de al menos cinco (5) proyectos comunitarios sostenibles durante el periodo evaluado.

Oportunidades de mejora

Se considera pertinente fortalecer la articulación entre los ejercicios de carácter diagnóstico y la materialización de proyectos comunitarios concretos, de manera que sea posible evidenciar impactos tangibles en ámbitos como reforestación, gestión de residuos, educación ambiental y uso eficiente de los recursos. Para tal efecto, se recomienda complementar la evidencia con soportes verificables que acrediten la ejecución de proyectos específicos —tales como actas, registros fotográficos, informes de actividades, listados de participantes y alianzas comunitarias— alineados de forma explícita con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como definir indicadores de producto y resultado asociados a cada iniciativa, que permitan fortalecer la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de la acción estratégica en el marco del PTEP. **R23**

4. Impacto del Plan de Acción del PTEP 2025 en la Materialización del Programa de Transparencia y Ética Pública

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno de Gestión, la ejecución del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) durante el periodo evaluado evidencia que este instrumento ha operado, en términos generales, como el mecanismo institucional de despliegue operativo del Programa, permitiendo traducir los componentes estratégicos del PTEP en acciones concretas desarrolladas por los procesos responsables.

El análisis integral de las evidencias permite identificar que el Plan de Acción ha generado impactos diferenciados en la implementación del Programa, con avances relevantes en componentes asociados a la operatividad institucional, la divulgación, la sensibilización y la modernización de canales, así como limitaciones estructurales en aquellos componentes cuya efectividad depende de la medición sistemática de resultados, la consolidación de indicadores y la trazabilidad del cumplimiento.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En particular, se observa que la ejecución del Plan de Acción ha contribuido de manera significativa a:

- **Fortalecer capacidades institucionales** en materia de integridad, atención al ciudadano, cultura de legalidad y transformación digital, mediante la implementación de herramientas, canales y acciones preventivas que amplían la cobertura, accesibilidad y visibilidad del Programa.
- **Posicionar transversalmente los principios del PTEP** (legalidad, ética pública, transparencia, participación y responsabilidad social) en la gestión institucional, a través de campañas, contenidos comunicativos, actividades comunitarias y ejercicios de sensibilización dirigidos a diversos grupos de valor.
- **Consolidar bases operativas y normativas** que favorecen la prevención de riesgos de corrupción y la gestión de la integridad, particularmente en etapas críticas como la contratación, la atención de PQRSDF y el uso de canales institucionales de información y diálogo.

No obstante, el impacto del Plan de Acción se ve parcialmente limitado por factores que no se relacionan con la inexistencia de acciones, sino con debilidades en la medición y demostración del cumplimiento, entre las cuales se destacan:

- La desarticulación entre la ejecución de actividades y la evidencia requerida para verificar indicadores, especialmente aquellos formulados en términos de porcentajes, frecuencias o resultados medibles.
- La ausencia de consolidados institucionales por periodo, que dificulta demostrar el nivel real de cumplimiento del Plan de Acción frente a las metas establecidas y limita la lectura estratégica del avance del Programa.
- La presentación de evidencias centradas en contexto, normatividad o antecedentes, que, si bien reflejan capacidades institucionales, no siempre permiten acreditar impacto directo en la vigencia evaluada.

Estas situaciones no desvirtúan los avances logrados, pero sí afectan la capacidad institucional para demostrar, de manera objetiva y trazable, el impacto del Plan de Acción sobre el PTEP, especialmente en escenarios de rendición de cuentas, evaluación externa y toma de decisiones estratégicas.

En síntesis, el Plan de Acción del PTEP 2025 ha cumplido un rol habilitador y dinamizador del Programa, generando avances sustantivos en la implementación de acciones orientadas a la integridad, la transparencia, la participación ciudadana y la ética pública. Sin embargo, el impacto global del Programa se encuentra condicionado por la necesidad de evolucionar del énfasis en la ejecución de actividades hacia un enfoque más consolidado de medición de resultados y gestión por evidencias, que permita demostrar con mayor claridad el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos del PTEP.

El fortalecimiento de este enfoque permitirá que, en próximos cortes de seguimiento, el Plan de Acción no solo refleje acciones ejecutadas, sino que se consolide como un instrumento efectivo de evaluación del impacto institucional del Programa de Transparencia y Ética

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Pública, en coherencia con los principios del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Resultados del Seguimiento

Recomendaciones:

A partir del análisis integral del grado de ejecución del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025, y de los resultados evidenciados en sus diferentes componentes, se presentan las siguientes recomendaciones, orientadas a mejorar la efectividad del Programa, fortalecer la trazabilidad de su Plan de Acción y consolidar su articulación con el Sistema de Control Interno y el MECI.

1. Fortalecer el seguimiento al indicador "**Porcentaje de colaboradores que han completado la declaración de conflictos de interés**" mediante la consolidación periódica del total de colaboradores obligados a declarar conflicto de interés, de forma que sea posible determinar el nivel real de cumplimiento del indicador y facilitar análisis comparativos en los siguientes trimestres. **R1**
2. Consolidar y aportar reportes mensuales de gestión del canal de denuncias, que incluyan tiempos de respuesta y cierre de casos, con el fin de fortalecer la trazabilidad del indicador "**porcentaje de denuncias resueltas dentro de los 30 días posteriores a su recepción**" y permitir una evaluación objetiva del aporte de esta acción al cumplimiento del PTEP. **R2**
3. Fortalecer el seguimiento a las acciones asociadas al indicador "**nivel de satisfacción de los usuarios del canal de denuncia**", mediante la elaboración y consolidación de evidencias asociadas al monitoreo semestral del canal de denuncias, tales como resultados de encuestas de satisfacción anónimas, informes periódicos de evaluación del servicio y análisis de tendencias en la atención de PQRSDF. Lo anterior permitirá sustentar de manera objetiva el nivel de efectividad del canal, fortalecer la toma de decisiones y mejorar la gestión preventiva de los riesgos asociados a la corrupción. **R3**
4. Fortalecer la coherencia y trazabilidad de la acción estratégica mediante la alineación de las evidencias aportadas con el **marco normativo contractual vigente**, particularmente con el **Manual de Gestión Contractual adoptado mediante el Acuerdo No. 008 del 08 de noviembre de 2024**, el cual se encuentra publicado en la página web institucional, así como mediante la formalización y documentación de un mecanismo institucional de debida diligencia aplicable a proveedores, que defina de manera expresa los protocolos, criterios de evaluación y registros estandarizados para la verificación previa de antecedentes legales, financieros y reputacionales, de forma que sea posible evidenciar su aplicación efectiva en los procesos contractuales, fortalecer la gestión preventiva del riesgo de lavado de activos y robustecer la trazabilidad del indicador "**Porcentaje de proveedores sometidos a controles de**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



debida diligencia" establecido en el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública. R4

5. Se considera pertinente fortalecer y hacer explícita la articulación entre los ejercicios regulares de auditoría y control adelantados por la Oficina de Control Interno de Gestión y el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la consolidación semestral de un insumo institucional que relacione de forma sistemática las irregularidades detectadas en los procesos auditados, las acciones correctivas formuladas y su estado de implementación, de manera que los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas se constituyan en la principal evidencia para la medición del indicador "**Porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas durante auditorías regulares**", fortaleciendo así la trazabilidad, la objetividad del seguimiento y el enfoque preventivo en la gestión del riesgo FPADM. R5
6. Fortalecer y hacer explícita la articulación entre los ejercicios regulares de auditoría y control adelantados por la Oficina de Control Interno de Gestión y el Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la consolidación semestral de un insumo institucional que relacione de forma sistemática las irregularidades detectadas en los procesos auditados, las acciones correctivas formuladas y su estado de implementación, de manera que los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas se constituyan en la principal evidencia para la medición del indicador "**Porcentaje de irregularidades detectadas y corregidas durante auditorías regulares**", fortaleciendo así la trazabilidad, la objetividad del seguimiento y el enfoque preventivo en la gestión del riesgo FPADM. R6
7. El proceso responsable aporte evidencias correspondientes a la vigencia 2025, tales como convenios formalizados, actas, informes de actividades, registros de eventos o soportes de iniciativas conjuntas desarrolladas durante el periodo evaluado, que permitan evidenciar de manera objetiva el impacto de la articulación interinstitucional en el fortalecimiento de la transparencia, la cooperación académica y la gestión ética institucional. La ausencia de estas evidencias limita la capacidad de demostrar cómo las alianzas con otras universidades están aportando de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, en tanto impide visibilizar resultados concretos, aprendizajes institucionales y efectos reales sobre la confianza, la apertura y la corresponsabilidad entre actores académicos, lo cual desdibuja el enfoque de impacto del PTEP y debilita su integración como instrumento transversal de gestión institucional. R7
8. El proceso responsable aporte evidencias correspondientes a la vigencia 2025 que acrediten la formalización efectiva de afiliaciones de la Universidad Militar Nueva Granada a asociaciones globales, tales como actos administrativos, certificaciones de membresía, convenios o comunicaciones oficiales de vinculación. La ausencia de estas evidencias limita la posibilidad de demostrar el impacto real de la proyección internacional de la Universidad en términos de apertura institucional, fortalecimiento de redes académicas y acceso a buenas prácticas internacionales, aspectos que resultan fundamentales para el cumplimiento del enfoque de transparencia, ética y cooperación que promueve el Programa de Transparencia y Ética Pública. Asimismo, dificulta la

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



integración de esta acción como un mecanismo que aporte de manera tangible a la visibilidad, legitimidad y confianza institucional en escenarios globales, pilares estratégicos del PTEP. **R8**

9. Se considera necesario que el proceso responsable aporteff evidencias correspondientes a la vigencia 2025 que acrediten la participación activa de la UMNG en programas de cooperación internacional, tales como informes semestrales de ejecución, registros de iniciativas desarrolladas, reportes de movilidad académica o documentos que evidencien resultados concretos. La ausencia de estas evidencias limita la posibilidad de demostrar cómo la cooperación internacional está aportando de manera efectiva al fortalecimiento de la transparencia, la apertura institucional y la proyección ética de la Universidad, aspectos centrales del enfoque de impacto del Programa de Transparencia y Ética Pública. **R9**
10. Se considera pertinente que el proceso responsable consolide y remita evidencias específicas de la vigencia 2025, tales como convenios formalizados, actas, informes de seguimiento, registros de actividades conjuntas o resultados derivados de las alianzas con empresas comprometidas, que permitan demostrar de manera clara el impacto de esta acción estratégica en el fortalecimiento de una cultura de integridad, corresponsabilidad y transparencia en la relación universidad–sector privado. La ausencia de este ejercicio limita la capacidad del PTEP para evidenciar resultados sustantivos en la prevención de riesgos asociados a conflictos de interés, uso indebido de recursos o prácticas no alineadas con los principios éticos institucionales, afectando la coherencia del Programa como instrumento de impacto y no únicamente de reporte. **R10**
11. Se considera pertinente que el proceso responsable consolide y remita evidencias correspondientes a la vigencia 2025, tales como reportes semestrales de estudiantes asignados a prácticas o pasantías, listados consolidados por empresa, actas de seguimiento o informes de resultados, que permitan evidenciar el impacto real de esta acción estratégica en el fortalecimiento de relaciones éticas y transparentes con el sector privado. La falta de esta información limita la capacidad del PTEP para demostrar cómo los programas de prácticas y pasantías contribuyen de manera efectiva a la prevención de riesgos asociados a conflictos de interés, favorecimientos indebidos o prácticas no alineadas con los principios de integridad institucional, afectando la coherencia del Programa como instrumento orientado a resultados e impacto. **R11**
12. Se identifica la necesidad de que el proceso responsable remita evidencias específicas correspondientes a la vigencia 2025, tales como un mapeo documentado de comités locales y regionales, listados de espacios de participación identificados, actas de participación institucional, cronogramas de integración o informes semestrales de avance, que permitan verificar de manera objetiva el cumplimiento de la acción estratégica y fortalecer la trazabilidad del Plan de Acción del PTEP en este componente. **R12**
13. Se identifica la oportunidad de fortalecer la trazabilidad de esta acción mediante la consolidación de un registro mensual de campañas de sensibilización, que permita

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



identificar de manera clara el número de actividades realizadas, los medios utilizados (digitales, impresos, audiovisuales), el público objetivo y las fechas de ejecución. Lo anterior facilitaría la verificación del cumplimiento del indicador definido en el Plan de Acción del PTEP y fortalecería el seguimiento institucional a la estrategia de Educación y Sensibilización. **R13**

14. No obstante, considerando que el indicador definido para la acción corresponde al “**porcentaje de empleados capacitados en ética y legalidad**”, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento de la trazabilidad del proceso formativo. En particular, se requiere contar con evidencias que permitan cuantificar la participación efectiva de los servidores, tales como listados de asistencia, certificaciones de capacitación, reportes consolidados de cobertura o registros que identifiquen el universo de empleados convocados y capacitados. El fortalecimiento de estos mecanismos de registro permitiría verificar de manera objetiva el avance frente al indicador establecido, facilitar el seguimiento semestral de la acción y consolidar la medición del impacto real de las actividades desarrolladas en el fortalecimiento de la cultura ética institucional. **R14**

15. Se identifica como oportunidad de mejora la necesidad de complementar la evidencia con reportes consolidados de métricas digitales (por ejemplo, estadísticas de visitas, usuarios, consultas o interacciones mensuales), que permitan medir de forma objetiva el cumplimiento del indicador establecido en el Plan de Acción. Así mismo, se recomienda fortalecer la trazabilidad entre la operación de los canales digitales y los resultados esperados del componente, mediante la generación periódica de informes de analítica que faciliten el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones orientadas a mejorar el acceso a la información institucional por parte de los grupos de valor. **R15**

16. Se identifica como oportunidad de mejora la necesidad de fortalecer la trazabilidad documental de las mesas de diálogo, mediante el registro sistemático de actas, listados de asistencia, evidencias de convocatoria, memorias y productos derivados de cada encuentro, diferenciando claramente las sesiones virtuales y presenciales. Asimismo, se recomienda consolidar un registro institucional que permita evidenciar de forma objetiva el cumplimiento del número de encuentros establecidos y su periodicidad trimestral, facilitando el seguimiento al indicador y la evaluación del aporte efectivo de la acción al Componente de Diálogo del PTEP. **R16**

17. Para fortalecer la trazabilidad y facilitar los ejercicios de seguimiento y evaluación, se recomienda estructurar un consolidado institucional que relacione, por periodo, las jornadas ejecutadas, su tipología (limpieza, reciclaje, recuperación de espacios), fechas, participantes y soportes asociados, de manera que se pueda evidenciar con mayor precisión el nivel de cumplimiento del indicador y el aporte efectivo de estas actividades al componente de Responsabilidad Social del Programa. **R17**

18. Como oportunidad de mejora, se identifica la necesidad de consolidar y diferenciar claramente los dos informes semestrales exigidos por el indicador, precisando el periodo evaluado en cada uno y los cambios específicos realizados en cada corte.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Adicionalmente, se recomienda incorporar en los informes futuros un comparativo de versiones (antes y después de la actualización del menú *Participa*), así como indicadores básicos de uso o consulta del micrositio, con el fin de fortalecer la trazabilidad, facilitar la verificación del cumplimiento del indicador y fortalecer los ejercicios de seguimiento institucional. **R18**

19. Se identifica como oportunidad de mejora la necesidad de complementar los avances tecnológicos reportados con evidencias funcionales y de uso ciudadano, tales como: (i) registros de conjuntos de datos efectivamente publicados en formatos abiertos y disponibles para descarga pública; (ii) evidencias de socialización o capacitación orientadas al uso de datos abiertos; y (iii) mecanismos de medición que permitan demostrar el aprovechamiento de la plataforma por parte de los grupos de valor. La articulación entre el desarrollo tecnológico y la dimensión de acceso abierto y apropiación social del dato resulta clave para consolidar el cumplimiento integral de la acción estratégica y su contribución efectiva al enfoque de Estado Abierto del PTEP. **R19**

20. Se recomienda consolidar un registro sistemático que permita identificar de manera clara el número total de contenidos educativos publicados durante el periodo evaluado, diferenciando formatos, fechas de publicación y canales de difusión, permitiendo de esta forma la verificación objetiva del cumplimiento del indicador establecido (**diez contenidos educativos**) y fortalecería la trazabilidad del avance semestral de la acción en el marco del seguimiento al Plan de Acción del PTEP. **R20**

21. Se recomienda a la División de Gestión de Calidad junto con la Oficina Asesora de Planeación Estratégica adelantar y documentar formalmente el diagnóstico de los procesos institucionales, generando productos verificables (informes, matrices de diagnóstico, actas o instrumentos técnicos), que permitan evidenciar su ejecución, facilitar el seguimiento por parte de esta Oficina y fortalecer la gestión del sistema de calidad institucional. **R21**

22. Si bien la evidencia demuestra un avance significativo en la implementación y operación del Call Center, se identifican las siguientes oportunidades de mejora: **R22**

- Consolidar, en un solo documento resumen semestral, el estado de ejecución de todos los ítems contractuales, diferenciando aquellos implementados, en proceso y pendientes, con sus respectivas causas y planes de ajuste.
- Fortalecer la trazabilidad del componente de WhatsApp Business API, una vez se supere la limitación asociada a la provisión de la línea institucional, a fin de completar el alcance previsto en la acción estratégica.
- Continuar el ajuste y entrenamiento del chatbot, priorizando las categorías de consulta que presentan mayores niveles de insatisfacción, con el fin de mejorar la experiencia del usuario y reducir la carga operativa sobre los agentes humanos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



23. Se considera pertinente fortalecer la articulación entre los ejercicios de carácter diagnóstico y la materialización de proyectos comunitarios concretos, de manera que sea posible evidenciar impactos tangibles en ámbitos como reforestación, gestión de residuos, educación ambiental y uso eficiente de los recursos. Para tal efecto, se recomienda complementar la evidencia con soportes verificables que acrediten la ejecución de proyectos específicos —tales como actas, registros fotográficos, informes de actividades, listados de participantes y alianzas comunitarias— alineados de forma explícita con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como definir indicadores de producto y resultado asociados a cada iniciativa, que permitan fortalecer la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de la acción estratégica en el marco del PTEP. **R23**

Conclusiones

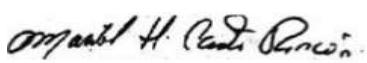
1. El Plan de Acción del PTEP 2025 se ha constituido en un instrumento operativo clave para la implementación del Programa, permitiendo desplegar acciones concretas en los diferentes componentes de integridad, transparencia, participación ciudadana, cultura de legalidad y estado abierto.
2. La ejecución del Plan de Acción evidencia avances relevantes en la institucionalización de prácticas preventivas, particularmente en la sensibilización ética, la modernización de canales de comunicación, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas, lo cual contribuye positivamente al posicionamiento del PTEP en la gestión universitaria.
3. El análisis del grado de ejecución del Plan de Acción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025 evidencia la necesidad de consolidar un enfoque de gestión orientado a resultados, que trascienda la verificación del cumplimiento formal de actividades y permita demostrar, de manera objetiva y verificable, el impacto real del Programa en la gestión institucional. En este sentido, resulta prioritario fortalecer la medición de resultados, mejorar la alineación entre indicadores, evidencias y riesgos, y avanzar hacia esquemas de registro y seguimiento integrados que aseguren trazabilidad, consistencia de la información y rendición de cuentas efectiva.
4. Se identifica la importancia de estandarizar los criterios institucionales para el reporte y seguimiento de evidencias, así como de profundizar la articulación entre los ejercicios diagnósticos, los canales de interacción con la ciudadanía y las acciones de implementación del PTEP, de manera que la información generada se constituya en un insumo efectivo para la gestión preventiva, el análisis de riesgos y la toma de decisiones estratégicas.
5. El impacto global del Programa se ve condicionado por limitaciones en la demostración objetiva del cumplimiento de los indicadores, derivadas principalmente de la falta de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



consolidados institucionales, métricas periódicas y evidencias directamente asociadas a los resultados esperados del Plan de Acción.

6. Se identifica que, en varios componentes, la ejecución se ha orientado más al desarrollo de actividades que a la medición sistemática de resultados, lo cual dificulta evaluar de manera integral el nivel de cumplimiento del Programa y su aporte efectivo a la mitigación de riesgos de corrupción.
7. El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno de Gestión permite concluir que el principal desafío institucional no radica en la ausencia de acciones, sino en la necesidad de fortalecer la trazabilidad, la gestión por indicadores y el enfoque de resultados del PTEP, de forma que se consolide como un instrumento estratégico de evaluación y mejora continua.
8. En este contexto, el fortalecimiento del Plan de Acción como herramienta de gestión, medición y toma de decisiones permitirá que el Programa de Transparencia y Ética Pública evolucione hacia un enfoque más integral, sostenible y alineado con los principios del Sistema de Control Interno, el MECI y las expectativas de los grupos de valor.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Ing. Maribel Helena Castro Rincón Profesional Oficina de Control Interno de Gestión	 Claudia Johanna Crane Santander Jefe Oficina de Control Interno de Gestión